camara@caphai.com.ar Perú 570, Cdad. Autónoma de Buenos Aires

Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal y Actividades Inmobiliarias

CIRCULAR N° 43

Julio de 2023

Recategorización del Monotributo

Prorrogan los plazos

A través de la Resolución N° 5.392 la AFIP prorrogó el plazo para que los contribuyentes efectúen su recategorización en el Monotributo, hasta el día 27 de julio inclusive.

Recordamos que a través del Decreto 315/2023 actualizan los parámetros de ingresos brutos a considerar para las distintas categorías de Monotributo.

El marco normativo legal vigente habilita al Poder Ejecutivo Nacional a incrementar semestralmente tales valores. Así en esta oportunidad, se ha establecido un aumento del 41,52 % en el parámetro ingresos brutos en cada una de las categorías de la A a la I del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.

A continuación presentamos los nuevos valores del parámetro ingresos brutos, que estarán vigentes al 1° de julio de 2023. Estos nuevos importes son los que deberán ser tenidos en cuenta para la recategorización a efectuar ese mes:

CATEGORÍA	INGRESOS BRUTOS DESDE EL 1/7/2023, INCLUSIVE
A	$ 1.414.762,58
B	$ 2.103.025,45
C	$ 2.944.235,60
D	$ 3.656.604,33
E	$ 4.305.799,15
F	$ 5.382.248,94
G	$ 6.458.698,71
H	$ 7.996.484,12
I	$ 8.949.911,06
J	$ 10.257.028,68
K	$ 11.379.612,01